



Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICION DEL UN CAMION DE CARGA LATERAL PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS RUMIÑAHUI ASEO, EPM.

El SERCOP mediante Resolución No. RE-SERCOP-2018-0000088, del 9 de marzo del 2018, resuelve expedir las siguientes reformas a la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, mediante la cual se expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La resolución citada, contempla:

Artículo 1.- Elimínese los artículos 147,148,149,150, y 151 del CAPITULO IV CALCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

Artículo 2.- En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:

" , que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser requerido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis de precios actuales; 4 Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar."

En aplicación a lo que dispone la Resolución No. RE-SERCOP-2018-0000088, del 9 de marzo del 2018, se procede a determinar el presupuesto referencial de acuerdo con el Artículo 2, literal 2: 2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial; que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser requerido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados;

2

GERENCIA DE OPERACIONES

Av. General Enríquez s/n,

via a Cotogchoa

Tel: 3946 890 ext. 5301

www.ruminahui-aseo.gob.ec

3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis de precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.”

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

1.- Análisis del bien o servicio a ser requerido:

Características técnicas: Camión de Carga Lateral para recolección contenerizada de RSU.

Origen (nacional, importado o ambos): camión carga lateral importado.

Facilidad de adquisición en el mercado: baja

Número de oferentes: Oferentes identificados 2,

Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:

No aplica, el presupuesto es dólares americanos.




2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados: por ser un bien sujeto de importación se considera las proformas actuales.

3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis de precios actuales: se ha realizado el análisis de precios unitarios actualizados.

4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes. El producto se ha analizado de acuerdo con la mejor y actual tecnología internacional.

5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar: Se considera las proformas recibidas.

En base a lo requerido y expuesto se estima un presupuesto referencial para la adquisición del camión de carga lateral por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA y CINCO MIL CON 00/100 SIN IVA (USD 335.000,00 SIN IVA).**

| | NOMBRE | DESIGNACIÓN | FIRMA |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Fabián Simba | Miembro comisión técnica. |  |
| | Tmd. Marco Torres | Miembro comisión técnica. |  |
| Revisado y aprobado por: | Ing. Washington Suarez | Presidente Comisión técnica |  |

Sangolquí, Julio del 2019

GERENCIA DE OPERACIONES

Av. General Enriquez s/n,

vía a Cotogchoa

Tel: 3946 890 ext. 5301

www.ruminahui-aseo.gob.ec

FECHA: 30/Julio/2019

PROCESO: Adquisición de un Camión Recolector Carga Lateral

| No. | DESCRIPCIÓN / ARTÍCULO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | OMIS TECHNOLOGY S.R.L. | | VOL. TRANSLEFT BV | | VI UNL. | CUMPLE/NO CUMPLE | TOTAL | CUMPLE/NO CUMPLE | VI UNL. | TOTAL | CUMPLE/NO CUMPLE |
|-------------------------|---|---------------------------|------------|-------------------------------------|---------------|--|---------------|----------------|------------------------------|-------|------------------------------|---------|---------|------------------------------|
| | | | | VI UNL. | TOTAL | VI UNL. | TOTAL | | | | | | | |
| 1 | Adquisición de un Camión Recolector Carga Lateral | Camión de carga lateral | 1 | \$ 335.000,00 | \$ 335.000,00 | \$ 345.450,00 | \$ 345.450,00 | | SI | | SI | | \$ 0,00 | SI |
| | | | SUMA | | \$ 335.000,00 | SUMA | \$ 345.450,00 | | CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO | | CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO | | \$ 0,00 | CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO |
| | | | I.V.A. | | | I.V.A. | | | | | | | | |
| | | | Total US\$ | | \$ 335.000,00 | | \$ 345.450,00 | | | | | | \$ 0,00 | |
| PLAZO DE ENTREGA | | | | 120 DIAS | | 210 DIAS | | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO | | | | 60% de anticipo 40% contra entrega. | | 70% a la firma del contrato 30% contra entrega | | CONTRA ENTREGA | | | | | | |
| FECHA DE OFERTA | | | | martes, 30 de julio de 2019 | | viernes, 28 de julio de 2019 | | | | | | | | |
| CRITERIOS DE SELECCIÓN: | | | | Costo. | | Costo. | | | | | | | | |
| REFERENCIAS DE TRABAJOS | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR AGREGADO | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | RUC: | | RUC: | | | | | | | | |

ELABORADO POR:



FIRMA

NOMBRE: Ing. Washington Suarez
CARGO: PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA



FIRMA

NOMBRE: Ing. Fabian Simba
CARGO: MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA



FIRMA

NOMBRE: Tigo. Marco Torres
CARGO: MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA



26 de Julio de 2019

Señores
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS RUMIÑAHUI
ASEO - EPM

Atención: Ingeniero Washington Suárez
Gerente General

De nuestra consideración:

Por la presente, en nuestra calidad de fabricantes de las cajas de recolección de residuos sólidos, así como de los equipos lavacontenedores de la marca europea Translift, ponemos a su consideración la oferta de los siguientes equipos, la oferta considera valor CIF en puerto ecuatoriano. (los precios aplican bajo el esquema de Importación Directa por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS RUMIÑAHUI ASEO - EPM)

- **Equipo de Recolección de Carga Lateral marca Translift,**
modelo Maxxum SF20: US\$ 345.450,00

*El equipo antes descrito será ensamblado sobre un camión de la reconocida marca Europea DAF de procedencia Holandesa. DAF CF75 FAT 6X4

El plazo para la entrega de las unidades es de 210 días, que correrá a partir de la recepción del valor en anticipo.

La forma de pago requerida será la siguiente: un anticipo del 70% del valor de los bienes a la firma del contrato respectivo, y el saldo del 30% se cancelará contra la entrega de las unidades en puerto ecuatoriano.

La garantía técnica para los chasis es de 1 año o 100.000 kms, lo que ocurra primero, mientras que la garantía de la caja lateral es de 1 año, sin límite de horas.

Adjuntamos a la presente las especificaciones generales de los equipos ofertados.

Quedamos atentos a sus importantes decisiones sobre la oferta presentada.

Atentamente

Daniel Espinosa V.
APODERADO GENERAL
VDL Translift BV

VLD Translift Bv
Staalwijk 7, 8251 JP Dronten
P.O. Box 61, 8250 AB Dronten
The Netherlands

Phone +31 (0)321 38 67 00
info@vdltranslift.nl
www.vdltranslift.nl

IBAN NL 17 ABNA 0507 599 411
BIC ABNANL2A
VAT NL806824633B01

**Atención a:****Ing. Washington Suarez****Director de operaciones**

Empresa Pública Municipal de Residuos

Rumiñahui – ASEO EPM

Av. General Enríquez

Sangolquí - Ecuador

Quito, 30 de julio 2019

OFERTA DE VENTA

De acuerdo a lo conversado adjuntamos la presente oferta para su consideración.

- **Oferta número: 09/2019.**
- **Objeto: Equipo Recolector de carga lateral marca OMB, modelo CMPL 7 ESTA de 23m3 montado sobre chasis DAF modelo CF75 FAT 6X4**

| Producto | USD | Q.tá | Total |
|-------------------------|----------------|-------------|----------------|
| OMB CMPL 7 ESTA 23m3 | 335.000 | 1 | 335.000 |
| DAF modelo CF75 FAT 6X4 | | | |
| Total CFR | 335.000 | 1 | 335.000 |

NOTAS

- **Condición INCOTERM:** CFR (Cost and Freight). El seguro desde fábrica hacia destino final es a cargo de ASEO EPM Rumiñahui. (la importación como cualquier costo/impuesto y/o arancel por cualquier concepto serán a cargo de ASEO EPM Rumiñahui).
- **Medio de transporte:** por tierra hasta puerto de salida en Italia; ruta marítima hacia Guayaquil.
- **Plazo de entrega:**
 - El equipo compactador estará disponible en puerto Guayaquil 120 días después de realizado el anticipo.
 - Estos plazos de entrega están condicionados a las fechas que AUTEK entregue a satisfacción los chasis en la planta OMB de Brescia, el plazo de entrega del chasis es de 10 semanas.
 - En el caso que AUTEK no entregue los chasis en las fechas señaladas, OMB Technology Srl., no está en condiciones de garantizar la fecha de entrega. En este caso, sólo cuando los chasis se entreguen en nuestra planta podremos comunicar la nueva fecha de entrega a la empresa de ASEO EPM Rumiñahui.
- **Garantía:**
 - Compactador OMB CMPL 7 ESTA 23m3: Themac Andina S.A., proporcionará garantía del equipo por ser representante exclusivo de OMB Technology para el Ecuador.



55
ANNIVERSARY

OMB TECHNOLOGY S.R.L.

- Chasis DAF CF75 FAT 6x4: la garantía sobre el chasis será proporcionada directamente por AUTECH S.A., en Ecuador. OMB Technology Srl., NO PROPORCIONARÁ GARANTÍA SOBRE LOS CHASIS.
- **Términos de pago:**
 - USD 201.000.- anticipo del 60% de los equipos.
 - USD 134.000.- saldo pendiente se pagará al embarque de los productos y se entregarán los originales de los Bill of Lading.
- **Bill of lading:** shipper OMB Technology Srl.,; "consignee" ASEO EPM Rumiñahui. Los documentos serán entregados contra el saldo anticipado del 100% de la factura al embarque.
- **Certificado Euro 1:** proporcionado por OMB Technology Srl., por cada equipo
- **Oferta válida hasta:** 10 días.

Las notas son elementos esenciales de la oferta.

Saludamos atentamente,

Cristian Salazar
THEMAC ANDINA S.A.
Representante OMB Technology S.r.l.